
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02</p>		<p>Página 1 de 1</p>

RESOLUCIÓN No. 05183
(18 DIC 2015)

Por la cual se proroga un nombramiento provisional en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 001909 de 14 de junio de 2013, se realizó nombramiento provisional al señor **SAID ANTONIO PEDROZA NORIEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No.13.378.296 expedida en Convención, N de S. en el cargo **TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD, Código 323 Grado 06**, de la planta global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con sede en el municipio de Convención y Jurisdicción Municipios de: Convención, El Tarra, Teorama, y San Calixto, y posesionado mediante acta de posesión No.019 del 27 de Junio de 2013.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, este Instituto Departamental de salud de N. de S. considera necesario prorogar el nombramiento provisional de **SAID ANTONIO PEDROZA NORIEGA** en el cargo **TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD, Código 323 Grado 06**.

Que, el auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 del 2007 y Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, y cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 informa, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del mismo año **no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.** (Subrayado fuera del texto)

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 27 de Diciembre de 2015, prorogar el nombramiento provisional del señor **SAID ANTONIO PEDROZA NORIEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.378.296 expedida en Convención N de S. en el cargo **TÉCNICOÁREA DE LA SALUD, Código 323, Grado 06**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con asignación mensual de \$1.822.009 con 8 horas día/mes; con sede en el municipio de Convención y jurisdicción de: convención, El Tarra, Teorama y San Calixto.

ARTÍCULO SEGUNDO.-En aplicación del principio de publicidad como garantía de la administración publica en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta a los

18 DIC 2015

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Director

Elaboró: Eliana Paola Carrero – Contratista IDS
Revisó: Henry Mantilla – Coordinador RH